Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 2689/19

POR LA QUE SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020".-

VISTA:

La Nota N° 277, presentada en fecha 25 de noviembre de 2019 por la Intendencia Municipal, que requiere el estudio y consideración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal de Villarrica del Espíritu Santo, en fecha 26 de noviembre del 2019 se ha dado lectura al Dictamen de la Comisión U.O.C sobre la nota Nº 277 presentada por la Intendencia Municipal en fecha 25 de noviembre del 2019 para la aprobación de la PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020".-

Que, el Presidente puso a consideración del pleno el dictamen elaborado por la Comisión de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, firmado por los concejales: Mario Villaverde, NeriS Díaz, Saúl Marecos y Juan José Unger, por la cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019 "CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020" y el colegiado ha decidido aprobado por unanimidad.-

Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, prevé en la Sección 3 "De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en el articulo 36, inciso c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1º.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "CONSTRUCCION DE ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020".-

Articulo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-
Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 26 (veintiséis) días del mes de noviembre del año 2019 (Dos mil diez y nueve).-

Abg. Lina Benitez Elizaur
Secretaria General

Abg. Saúl Maidana
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuniquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. José Duarte
Secretario General Interino

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal